GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

ACTA DE INICIO

DEPENDENCIA ORDENADORA	SECRETARIA GENERAL
CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202501879.
OBJETO	ANUAR ESFUERZOS TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y LOGISTICOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE MALAMBO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PREVENTIVAS Y DE MANTENIMIENTO QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEL PUENTE LOS REMEDIOS Y SUS ACCESOS EN LA VÍA QUE COMUNICA A BARANOA Y MALAMBO, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE MALAMBO.
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE MALAMBO ATLANTICO
VALOR	CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($436.309.267,00)
FECHA DE CONTRATO	21 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE INICIO	27 DE JUNIO DE 2025
PLAZO	El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE FINALIZACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	MARIO ALBERTO SEGURA RODRIGUEZ

A los veintisiete (27) días del mes de Junio del 2025 se reunieron: **MARIO ALBERTO SEGURA RODRIGUEZ**, Subsecretario de Vías y Construcción de la Secretaria de Infraestructura identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.257.515 y **YENIS OROZCO BONETT**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula No. 32.858.260 actuando en calidad de **ALCALDESA**, debidamente posesionada a fecha 02 de enero de 2024, en nombre y representación del MUNICIPIO DE MALAMBO, identificado con NIT. 890.114.335-1, quien se encuentra facultado(a) para suscribir el presente convenio

Scanned with CamScanner

interadministrativo, declaran bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución Política y la ley, hemos acordado dar inicio al presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

1) Que a la fecha en que se suscribe la presente acta, el contrato se encuentra suscrito y perfeccionado.

2) Que el plazo de ejecución del contrato se inicia en el día de hoy.

Se firma la presente Acta por quienes en ella han intervenido.

YENIS OROZCO BONETT
ALCALDESA
MUNICIPIO DE MALAMBO

MARIO ALBERTO SEGURA RODRIGUEZ
SUPERVISOR
SUBSECRETARIO DE VÍAS Y CONSTRUCCIÓN.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

Proyectó: César Eliecer Ojeda Pérez – Asesor Externo.

Scanned with CamScanner